



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Resolución del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral (CI), con motivo de la clasificación de confidencialidad y la declaratoria de inexistencia de parte de la información realizada por los Órganos Responsables (OR), en relación con las solicitudes de información formuladas por el C. César Molinar Varela.

Consideración inicial

El 2 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo Transitorio Tercero estableció:

Tercero.- La Unidad de Enlace, el Comité de Información y el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, respectivamente, sustanciarán las solicitudes de información y los recursos de revisión y de reconsideración, que hayan ingresado en fecha anterior de la entrada en vigor del presente Reglamento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con las respectivas reformas publicadas el 9 de septiembre de 2011 y 14 de noviembre de 2013.

Por lo anterior, en virtud de que las solicitudes ingresaron previo a la aprobación del ordenamiento antes señalado, resulta aplicable el **Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento)**.

Antecedentes

- Solicitudes de Información.** Los días 23, 26 y 27 de junio; 6 y 7 de julio de 2014, el C. César Molinar Varela, ingresó cinco solicitudes de acceso a la información a través del Sistema INFOMEX-INE (sistema), identificadas con los folios **UE/14/01372**, **UE/14/01404**, **UE/14/01418**, **UE/14/01437**, **UE/14/01438**, respectivamente, en las que pidió lo siguiente:

Folio	Información solicitada
UE/14/01372	Copias simples de facturas de gastos en: <ul style="list-style-type: none">- alimentación- telefonía celular- telefonía convencional Copia certificada de: <ul style="list-style-type: none">- Cédula profesional con el grado máximo de estudios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Folio	Información solicitada
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional con el grado máximo de estudios - Currículum vitae <p>De las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alejandro de Jesús Scherman Leño y Alejandro Gómez García de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua - Sr. Lorenzo Córdova Presidente del Instituto - Sr. Ramón Salazar Burgos de la 03 Junta Distrital en el estado de Chihuahua - Sr. Roberto Soto Fierro y Lorenzo Torres Altamirano de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Chihuahua - Sr. José Constantino Suárez Arias y Daniel Carreón Rascón de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Chihuahua - Del Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Chihuahua - De todos y cada uno de los asesores del Sr. Lorenzo Córdova - Sr. Carlos Manuel Rodríguez Morales de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco
UE/14/01404	<p>Copias simples de facturas de gastos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alimentación - telefonía celular - telefonía convencional <p>Periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Del 4 de abril del 2014 al 30 de abril 2014. b) Mayo del 2014. c) Del 01 al 25 de Junio del 2014. <p>Copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional con el grado máximo de estudios - Título profesional con el grado máximo de estudios - Currículum vitae - Nombramiento - Todos y cada uno de los correos electrónicos enviados y recibidos de la dirección de correo electrónico institucional en el mes de mayo del 2014. <p>De las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iram Sánchez Gómez 01 junta distrital ejecutiva en el estado de Oaxaca. - Trinidad Cesar Gil Vélez, 24 junta distrital ejecutiva en el Estado de México. - Matías Chiquito Díaz de León. Junta local ejecutiva en el Estado de México. - Eduardo Rodríguez Montes, Junta local ejecutiva en el Estado de Baja California Sur. - Vocales Ejecutivos y Vocales Secretarios, de las 05, 06, 07, 08 y 09 juntas distritales ejecutivas en el Estado de Chihuahua. Además, solo los correos electrónicos enviados y recibidos en la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Folio	Información solicitada
	<p>dirección de correo electrónico institucional, en el mes de Mayo del 2014, del Sr. Alejandro de Jesús Scherman Leaña y Alejandro Gómez García, ambos de la junta local ejecutiva en el estado de Chihuahua.</p>
<p>UE/14/01418</p>	<p>Copias simples de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional - título profesional - nombramiento - curriculum vitae. <p>De todo el personal del INE, adscrito a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La 01 junta distrital ejecutiva en el Edo. de Oaxaca - 24 junta distrital ejecutiva en el Estado de México, - Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, - Junta local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur, - Junta local ejecutiva en el Estado de Chihuahua. <p>Todos y cada uno de los correos electrónicos enviados y recibidos en la dirección de correo electrónico institucional, del 4 al 30 de abril del 2014, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alejandro de Jesús Scherman Leaña - Alejandro Gómez García <p>Ambos de la junta local ejecutiva en el Estado de Chihuahua.</p>
<p>UE/14/01437</p>	<p>Copia certificada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional - Título profesional - Copias simples de gastos en el mes de mayo de 2014 en: - alimentación - telefonía celular - telefonía convencional <p>De:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ernesto Azuela Bernal, coordinador de asesores del Secretario Ejecutivo del INE (grado académico de doctor). - Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo (grado académico de doctor). - Todos y cada uno de los asesores del Sr. Edmundo Jacobo Molina. (Grado máximo de estudios). <p>Todos y cada uno de los correos electrónicos enviados y recibidos del 01 al 29 de junio del 2012 de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alejandro de Jesús Scherman Leaña - Alejandro Gómez García <p>Ambos de la junta local ejecutiva en el Estado de Chihuahua.</p> <p>Copias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional - Título profesional - Nombramiento <p>De todo el personal adscrito a la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el</p>



INE-CI154/2014

Folio	Información solicitada
	Estado de Guanajuato.
UE/14/01438	Copias certificadas de: - Cédula profesional con el grado académico de doctor - Título profesional con el grado académico de doctor Copias simples de: - Currículum vitae - Nombramiento - Facturas de gastos en: alimentación, telefonía celular y convencional en el mes de mayo del 2014 De: - Susana Amaya Martínez - Alberto Treviño Rosales - Gregorio Guerrero Pozas Todos de la contraloría general del INE

- 2. Requerimiento de Información Adicional.** Respecto a la solicitud **UE/14/01372/2014**, el 24 de junio del 2014 (dentro del plazo establecido), la Unidad de Enlace (UE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 5, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), requirió al solicitante precisara su solicitud, en el sentido de indicar *'el periodo de tiempo al cual corresponde la información solicitada'*.
- 3. Desahogo del requerimiento.** En la misma fecha, el solicitante desahogó el requerimiento, en los siguientes términos:
"de los siguientes periodos.
 - 1. Del 4 de abril del 2014 al 30 de abril del 2014.*
 - 2. Mes de mayo del 2014*
 - 3. Del 1 de julio del 2014, al 24 de junio del 2014."* (Sic)
- 4. Turno a los (OR).** Los días 25, 26, 27 y 30 de junio del 2014, (dentro del plazo establecido), la Unidad de Enlace (UE) turnó las solicitudes a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) y a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) en los estados de Baja California Sur (BCS), Chihuahua (CHIH), Guanajuato (GTO), Jalisco (JAL), México (MEX) y Oaxaca (OAX), a través del sistema, a efecto de darles trámite.
- 5. Respuesta de los OR.** Entre el 26 de junio y el 18 de julio del 2014, los OR (JLE-BCS, JLE-CHIH, JLE-GTO, JLE-JAL y JLE-OAX), dieron respuesta a las solicitudes (dentro del plazo señalado).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Los OR (DEA, DESPE y JLE-MEX), dieron respuesta fuera del plazo establecido (DEA en todos los casos; la JL-MEX al responder la solicitud UE/14/01418; y la DESPE a la solicitud UE/14/01404).

6. **Alcance a la respuesta del (OR) DESPE.** El 4 de julio del 2014, la DESPE a través del correo electrónico institucional y en alcance a su respuesta informó lo siguiente:

*“...en **alcance** a nuestra respuesta del día de ayer 03 de julio de 2014 (Anexo una vez más el oficio de respuesta), a la solicitud de acceso a la información con número de folio **UE/14/01404**, esta Dirección Ejecutiva hace las siguientes precisiones:*

- 1. La relación de miembros del Servicio Profesional Electoral, sobre los cuales en la solicitud en comento, se nos pidió remitir la cédula profesional; el título profesional; el currículum vitae; y el oficio de nombramiento, por un error en el envío, no incluyó a Matías Chiquito Díaz de León, César Trinidad Gil Vélez, Eduardo Rodríguez Montes así como a Iram Yovan Sánchez Gómez. En consecuencia, completo la información adjuntando la información sobre dichos miembros del Servicio.*
- 2. Toda vez que los documentos en comento contienen datos personales, con base en el artículo 2, fracción XVII y artículo 12, fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), se envía “versión pública” de dichos documentos.*

En ciertos casos, falta un documento (normalmente, la cédula profesional o el título profesional); en ese sentido, esta Dirección Ejecutiva precisa que ello es así porque no obran en expedientes y, por lo tanto, declara inexistencia de la información con fundamento en el artículo 25, párrafo 2, fracción IV y V del Reglamento.” (Sic)

7. **Ampliación de plazo.** Los días 14, 17 y 18 de julio del 2014 (dentro del plazo establecido) se notificó al C. César Molinar Varela a través del sistema y por correo electrónico, la ampliación del plazo previsto en el artículo 26 del Reglamento, a fin de turnar el presente asunto al CI, en virtud de que parte de la información es inexistente y parte es confidencial,

Considerandos

- I. **Competencia.** El CI es competente para verificar la clasificación de confidencialidad, así como la declaratoria de inexistencia de una parte de la información hecha por los OR, en términos de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

El papel del CI, en materia de transparencia y acceso a la información pública, no es de pura mediación, sino que recae sobre él ser garante del principio de máxima publicidad; de tal suerte que tiene como obligación verificar si la clasificación de confidencialidad y la declaratoria de inexistencia realizada por los OR (DEA, DESPE y las JLE de BCS, CHIH, GTO, JAL, MEX y OAX), cumplen con las exigencias del artículo 16, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), al fundar y motivar debidamente su determinación.

- II. **Materia de Revisión.** El objeto de esta resolución es confirmar, modificar o revocar, la clasificación de **confidencialidad**, así como confirmar o revocar la declaratoria de **inexistencia** de parte de la información; por lo que es pertinente analizar las solicitudes formuladas por el C. César Molinar Varela, citadas en el Antecedente 1 de la presente resolución.
- III. **Acumulación.** Del examen a las solicitudes, este CI advierte que las mismas guardan relación en su contenido y fueron presentadas por el mismo solicitante. Por lo anterior, conviene acumularlas a efecto de emitir una sola resolución.

Las razones fundamentales de toda acumulación tienen sustento en un principio lógico que busca hacer efectivo el principio de economía procesal; es decir, donde hay posibilidad de concentración, es necesario decretarla para evitar duplicidad o multiplicidad de procedimientos, a fin de ahorrar tiempo en la atención a los requerimientos de los solicitantes, evitar resoluciones contradictorias en asuntos que estén íntimamente vinculados o relacionados entre sí y lograr la mayor concentración y economía en el proceso; lo que redundará en una mejor y más expedita atención al solicitante.

Cabe mencionar que existen tres variantes para que se actualice esta figura jurídica, a saber: acumulación por identidad de partes o litisconsorcio; acumulación de acciones o de pretensiones y acumulación de autos o de expedientes; esta última se refiere a la reunión de varios trámites en uno solo, con el objeto de que se resuelvan en un único procedimiento, lo cual resulta aplicable para el caso que nos ocupa, a criterio de este Comité.

El artículo 27, párrafo 2 del Reglamento establece:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

“Artículo 27

**De las resoluciones del Comité
[...]**

2. Procederá la acumulación de expedientes en cualquier momento del procedimiento y hasta antes de su resolución, por litispendencia, conexidad o vinculación de dos o más asuntos respecto de una misma solicitud, diversas solicitudes de un mismo solicitante, un mismo tema, o que las respuestas o resoluciones provengan de un mismo órgano responsable.”

Por lo anterior, resulta aplicable el criterio emitido por el Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información (OGTAI) cuyo rubro es:

ACUMULACIÓN, PROCEDE CUANDO EXISTE IDENTIDAD DE PERSONA Y ACCIONES, AUN CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA SEA DISTINTA.

Así las cosas, este CI considera pertinente acumular las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio **UE/14/01372, UE/14/01404, UE/14/01418, UE/14/01437 y UE/14/01438** formuladas por el C. César Molinar Varela.

IV. Consideraciones previas. Dado el cúmulo de conceptos derivados de las respuestas proporcionadas por los OR, se estima oportuno desagregar en el siguiente un cuadro una síntesis del tipo de información conforme a la respuesta proporcionada:

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Lorenzo Córdova Vianello Presidente INE	Pública (abril y mayo)	Pública (abril y mayo)	Inex	Pública	Pública (2)	Pública	(No solicitado) N/A	N/A
ASESORES DEL DR. LORENZO CÓRDOVA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE								
Luis Emilio Giménez Cacho	Inex	Inex	Inex	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Patricia González Suárez	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Adrián Gerardo Pérez Cortés	Inex	Inex	Inex	Inex	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Emilio Buendía Díaz	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
César Hernández González	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Judith Alejandra Nieto Muñoz	Inex	Inex	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Sylvia Salazar Ugarte	Inex	Inex	Inex	Pública	Pública (2)	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Carlos Alberto Ferrer Silva	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (2)	Pública (3)	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Ramón Verazaluce Osorio	Inex	Inex	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Luis Ángel Salgado Rodríguez	Inex	Inex	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Erika Estrada Ruiz	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	Inex	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Arturo Zendejas Domínguez	Inex	Inex	Inex	Inex	Inex	Inex	N/A	N/A
SECRETARÍA EJECUTIVA								
Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Inex	Pública (DEA)	Pública (DEA)	N/A	N/A	N/A
Ernesto Azuela Bernal Coord. Asesores Secretario Ejecutivo	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Inex	Inex	Pública (DEA)	N/A	N/A	N/A
ASESORES DEL SECRETARIO EJECUTIVO								
Paula Ramírez Höhne	Inex	Inex	Inex	Inex	Pública (Maestría) Confidenc. (V.P.) (Lic) (DEA)	N/A	N/A	N/A
Ezequiel Bonilla Fuentes	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Pública (DEA)	N/A	N/A	N/A
Camilo Emiliano Saavedra Herrera	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Pública (DEA)	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Iván Ramírez de Garay	Inex	Inex	Inex	<i>Sin pronunciamiento del OR</i>	Pública	N/A	N/A	N/A
Miguel Ángel López Rodríguez	Inex	Inex	Inex	Inex	<i>Sin pronunciamiento del OR</i>	N/A	N/A	N/A
Rene Nohel Duran Vergara	Inex	Inex	Inex	Inex	<i>Sin pronunciamiento del OR</i>	N/A	N/A	N/A
CONTRALORÍA GENERAL								
Gregorio Guerrero Pozas Contraloría General	Pública (mayo)	Pública (mayo)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA) Máxima Publicidad	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Susana Amaya Martínez Contraloría General	Pública (mayo)	Pública (mayo)	Inex	Máxima Publicidad (DEA)	Máxima Publicidad (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Alberto Treviño González Contraloría General	-Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) Máxima Publicidad (DEA)	Máxima Publicidad (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
BAJA CALIFORNIA SUR								
Eduardo Rodríguez Montes Anterior Vocal Ejecutivo JL-BCS	Inex	Pública (abril y mayo) (DEA)	Inex	Inex	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	Inex
Claudia Rodríguez Sánchez Vocal Ejecutivo JL-BCS	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Carlos Omar Arnaud Avilés Vocal Capac. Elec. y Educación Cívica JL-BCS	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Raúl Zúñiga Meza Vocal del Registro Federal de Electores JL-BCS	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Verónica Fabiola González Gamíño Vocal de Organización Electoral JL-BCS	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
PERSONAL DE LA JL-BCS								
Consuelo María Aguilar Calderón (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Vladimir Aguilar Parra (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Benito Álvarez Ojinaga Coordinador Administrativo	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Mariana Lucía Amao Burquez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Liliana Avilés Villavicencio Secretaria	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Maribel Beltrán Díaz Secretaria	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Carlos Antonio Carreño Moreno (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ramón Casillas Brooks Asistente Local de Organización Electoral	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Aarón Cortés Pérez Jefe de Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Vivian Esther Galindo Gallardo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ana Luisa Gastelum Avilés (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Joel Hernández Arellano (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Dulce Selene Hilares Romero (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Myrna Ibarra Ortiz (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Rosario Juárez Galindo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Francisco Javier Lucero Núñez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Carlos Antonio Martínez García (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Joel Cornelio Martínez Manríquez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Josefa Orduño Cota (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Glenda Orozco Rentería (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Martín Pacheco Peña (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Tania Selene Pozo Lucero Jefe de Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Leticia Guadalupe Rembao Avilés Jefe de Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Maribel Romero Cota (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Simón Ignacio Romero Vázquez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Antonio Salvatierra Romero Jefe de Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Anabel Guadalupe Sánchez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Cesilia Solano Arroyo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Teresita de Jesús Sosa y Silva Carballo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Catalina Villegas Rodríguez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Eduardo Trasviña Galindo (Chofer)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL DE HONORARIOS DE LA JL-BCS								
Jesús Rodrigo Abaroa Martínez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Yecenia Alvarado Olivas	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Norma Cecilia Barba Guzmán	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Carlos Sergio Bonilla Esquivel	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
David Darío Cornejo Becerril	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (JL)	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Laura Elsa González Villalobos	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Cesar Adonai Taylor Maldonado	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.)	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
				(JL)		(JL)	(JL)	
Ivis David Villalobos González	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Eldda Smirma Cota Maldonado	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Claudia Elena Estrella Arizpe	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (JL)	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Ana Elvira Burgoin Espinoza	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Cristhian Cota Hiraes	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Sheila de la Rosa Aguilar	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Blanca Almendra Hernández Ledezma	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (JL)	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Clara Yalit Melchor Sánchez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Manuel Francisco Mendivil Pérez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Cecilia Osuna Famanía	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Dulce María Jovanna Rodríguez Osuna	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Ana Paulina Martínez Domínguez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
Paulo Alberto Zárate Zarazúa	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	N/A
JL-CHIH								



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Alejandro de Jesús Scherman Leañó Vocal Ejecutivo JL-CHIH	Inex	Pública (abril y mayo)	Máxima Publici dad (abril a junio)	Pública	Confidenc. (V.P.)	Pública	N/A	Inex Mayo Pública (CD) junio
Alejandro Gómez García Vocal Secretario JL-CHIH	Inex	Inex	Máxima Publici dad (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública	Pública	N/A	Inex Mayo
Lilia Azucena Flores Cárdenas Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica JL-CHIH	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) DESPE-nomb	N/A
Arturo Meraz González Vocal del Registro Federal de Electores JL-CHIH	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Gabriel Ángel Ayón Gardea Vocal de Organización Electoral JL-CHIH	N/A	N/A	N/A	Inex	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL DE PLAZA PRESUPUESTAL								
Sergio Raúl Borjas Montiel Jefe Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Antonio Carlos Muñoz Camacho Coord. Operativo	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ramón Javier Rodallegas Tarango Supervisor de depuración al Padrón	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ana Julia Rodríguez Orozco Jefe Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Jesús Antonio Rubio Asesor Jurídico	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Héctor Francisco Sáenz González Coord. Amvo.	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Luis Antonio Topete Hernández Jefe Depto.	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Jorge Luis Vega pineda Jefe de Depto. JL-CHIH	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Concepción Altamirano Rodríguez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María del Socorro Alvarado Ruelas (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Teresa Araujo Otero (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Luis Enrique Castro Olvera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Juvenio de Jesús Corral Olvera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Denisse Adriana Esquivel Farías (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Público (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ana Elida Estrada Esparza (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Arturo Estrada Reza (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Público (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María de los Ángeles Fernández Parra (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Iván Franco Cepeda (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Jesús Porfirio Lugo Silva (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
							(DEA-FUM)	
Bertha Viridiana Martínez Ceballos (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Carolina Mena Tabares (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Alejandro Méndez Marín (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Marco Antonio Minor Nájera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ofelia Montes Herrera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Socorro Montes Herrera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Guadalupe Morales Flores (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ramón Salvador Muñoz Siqueiros (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Miguel Ángel Murguía Bautista (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Juan José Nevares Hernández (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Claudia Guadalupe Pacheco Sáenz (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Norma Leticia Padilla Mendoza (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Héctor Adrián Páez García (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
María Gabriela Portillo Hernández (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Eduardo Manuel Quiñones Ávila (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Patricia Ivonne Rodríguez Orozco (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Luis Rodríguez Quiroz (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Adalberto Rojas Gutiérrez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Silvia Liliana Romano Morales (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Martha Alicia Saldaña (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Eva Villanueva Carrillo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL HONORARIOS JL-CHIH								
Juan Manuel García Lara	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Jorge Alberto Girón Bustillos	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Pública	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Ever Haro Guillen	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Pública	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Sara Beatriz Hernández Castillo	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Pública	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Gabriel Martínez Vega	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
David Lorenzo Ramírez Zamarripa	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
						JL	JL	
Claudia Rodríguez Alvarado	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Javier Antonio Sáenz Ruíz	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Carlos Chávez Ramos	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Laura Alejandra García Escárcega	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Zulma Elia Luévano Rascón	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Guadalupe Palma Rosas	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Eduardo Parga Aldaco	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Elizabeth Reyes Parra	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Mónica Araceli Solano Saucedo	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Jesús Raúl Chávez Ordaz	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Pública	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Evelyn Méndez Olivas	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Verónica Johnson Soto	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
Francisco Javier Román Beltrán	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
María Belem Moreno Natividad	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A
VOCALES EJECUTIVOS Y SECRETARIOS JUNTAS DISTRITALES CHIHUAHUA								
Carlos Gustavo Pérez Saavedra Vocal Ejecutivo 01 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Inex	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Oscar Márquez Meléndez Vocal Secretario 01 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Inex	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Roberto Soto Fierro Vocal Ejecutivo 02 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Lorenzo Torres Altamirano Vocal Secretario 02 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Ramón Salazar Burgos Vocal Ejecutivo 03 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
José Constantino Suárez Arias Vocal Ejecutivo 04 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Pública	Pública	Pública	N/A	N/A
Daniel Carreón Rascón Vocal Secretario 04 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública (2)	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Ricardo Abraham Ramírez Almuina Vocal Ejecutivo 05 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Inex	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Inex
Jesús Miguel Armendáriz Olivares Vocal Secretario 05 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	Inex
Jesús Rogelio Villalobos Aragón Vocal Ejecutivo 06 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (V.P.)	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Pública (21 fojas)
Alfredo Pando Carrasco Vocal Secretario 06 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Confidenc. (versión pública)	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Pública (1 CD)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Benito Abraham Orozco Andrade Vocal Ejecutivo 07 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Pública	Inex	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Inex
Oscar Zesatti del Villar Vocal Secretario 07 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Inex	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Inex
Oscar Humberto Escobedo Márquez Vocal Ejecutivo 08 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Pública (1 CD)
René Ubaldo Pando Carrasco Vocal Secretario 08 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Pública
Jesús Humberto Almeida Orozco Vocal Ejecutivo 09 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Inex
Eduardo Adolfo Esparza Terrazas Vocal Secretario 09 JD-CHIH	Inex	Inex	Máx Pub (abril a junio)	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	Inex
PERSONAL 02 JD-GTO								
Itzel Peralta Rodríguez Perkis Vocal Ejecutivo 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Juan José Hernández Castillo Vocal Secretario 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Jaime Rodríguez Cardozo Vocal del Registro Federal de Electores 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DESPE)	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Gely Cortés Alvarado Vocal Org. Electoral 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Elizabeth Paola Martínez González Vocal de Cap. Elec. y Educación Cívica 02 JD-Guanajuato	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Miguel Ángel Torres Álvarez Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Pública (DESPE)	Pública (DESPE)	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Bárbara Yazmín Álvarez Sánchez Secretaria 02 JD-Guanajuato	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Flor de María López Cadena Secretaria 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Guadalupe Mejía Beltrán Secretaria 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Víctor Manuel Mendoza Ramírez Operativo 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Vicente Moreno Lazo Enlace Admvo. 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Luis Manuel Ramírez Vázquez Intendente 02 JD-GTO	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
J. Carmen Rodríguez López	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Gabriela Sánchez Acosta	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Rocío Sánchez Flores	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.)	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Martín Salcedo Salazar	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL DE HONORARIOS PERMANENTES 02 JD-GTO								
Palacios Mata Omar Mauricio	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A	Inex	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Ramírez Alvarado José Carmen	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	N/A	Inex	N/A
JL-JAL								
Carlos Manuel Rodríguez Morales Vocal Ejecutivo JL-JAL	Confidenc. (V.P.) (JL)	Pública (abril y mayo)	Inex	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Jorge Luis Yépez Guzmán Vocal Secretario JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Pública (DESPE)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Castillo Betancourt Rogelio Arturo Vocal del Registro Federal de Electores JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
David Kirshbaum Alemán Vocal Org. Electoral JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) DESPE	N/A
Luis Antonio Sánchez Cazola Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Blanca Esthela Carabez García Coord. Operativo JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Alfredo Cortés Valencia Jefe Depto. JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Manuel del Toro Bermúdez Coord. Operativo JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Yolanda Franco Durán Jefe Depto. JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Gómez Rojo Jaime Alejandro Jefe Depto. JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Adrian Gabriel Pastor Villagómez	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Coord. Advo. JL-JAL				(DEA)		(DEA)	(DEA-FUM)	
Ricardo Ríos Donato Jefe Depto. JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Samuel Santillán Ramírez Asistente Local de Org. Electoral JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Luis López Díaz Supervisor de Depuración al Padrón	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Alicia Rodríguez García (Secretaria) JL-JAL	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Oscar Guillermo Aceves Galván (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María de Jesús Aceves Maldonado (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ana Guadalupe Aguilar Mojica (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Enrique de Jesús Aguirre Cárdenas (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Cristina Aguirre Castro (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Lorenzo Amador Campos (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Daniel Amaral González (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Pedro Andrade de Anda (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Teresa de Jesús Andrade Reynoso (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
María Josefina Aranda Núñez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Efraín Avalos Fuentes (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Arturo Barajas Cortés (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ana Esther Arizbe Camacho Acevedo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Mónica Casillas Alvarado (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Bulmaro Castañeda Rivera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Martha Guillermina Ceballos González (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Arturo Cuevas Zúñiga Felipe (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Mario Encina Mozqueda (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Guadalupe Espejo Ibarra (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Johana Ivette Flores Fierro (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Guillermo Arturo Flores Vázquez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Gonzalo Gálvez Gálvez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María de los Dolores Gueta Flores (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Juan Haro Aguilar (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Juan Carlos Hernández Ascencio (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Juan Antonio Hernández Torres (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Martha Leticia Huerta Sandoval (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Juan López Arana (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Martha Alicia Macías Guzmán (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ismael Macías Navarro (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Magaña López José Sergio (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Gerardo Mares González (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Angélica Patricia Márquez Tolentino (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Martina Medina Velázquez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Ángel Medrano Zamora (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Irma Leticia Nava Pichardo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Sara Francisca Navarrete Bravo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Luis Alberto Orta Bojorges (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Omar Emmanuel Pacheco López (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Guillermo Pérez Rodríguez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Santiago Plascencia García (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Luis Portillo Benítez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Héctor Manuel Ramos Cordero (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Susana Ramos López (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Imelda Margarita Ramos López (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Rosa María Rivera Cervantes (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Paloma Rivera Navarro (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Guillermina Rodríguez Sánchez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Soledad Rosas Flores (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Marisela Rubio Velázquez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ma. del Carmen Ruíz Domínguez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Saldívar Reyes Erika Lizzet (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Suárez Ortiz Carmen Martha (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Tapia Cruz Juan Manuel (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Uribe Cortes Francisco Javier (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Vázquez García Leopoldo Francisco (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Velasco Gómez Ricardo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Venegas Figueroa José Luis (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Vergara Dueñas Luis Jorge (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Villa Ruíz Martha Beatriz (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Inex	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL HONORARIOS JL-JAL								
Paula Susana Contreras Sosa	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Miguel Dávalos Zepeda	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Sheila Paulina Estrada González	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Cruz Ernesto Guzmán Martínez	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Manuel Eduardo López González	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.)	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Saraí Apolee Mendoza Ceballos	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Carlos Abraham Munguía Cárdenas	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Juan Ulises Quijas Rodríguez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Samuel Rodríguez Candelaria	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Jesús Leonardo Gómez Flores	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
José Luis Bernal Ovando	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	N/A	N/A	N/A
Jaime Chávez González	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Agustín Cortes Roa	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Giovani Emmanuel Escudero Sánchez	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Inex JL	N/A	N/A	N/A
Gonzalo Fuentes Luna	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	N/A	N/A	N/A
Ignacio Hernández Castañeda	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	N/A	N/A	N/A
Cristhian Israel Hinojosa López	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Samuel Jiménez Álvarez	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Lorenzo Martínez Corona	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Gustavo Santana Hernández	N/A	N/A	N/A	Pública JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Felisa Elizabeth Carrasco Acosta	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Paulina María del Pilar Guzmán Sandoval	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	N/A	N/A
Armando Veldemar Mandujano Pérez	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	N/A	N/A	N/A
Alma Rocío Muñoz Llamas	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
Gabriela Vázquez Enciso	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Pública JL	Confidenc. (V.P.) JL	N/A	N/A
PERSONAL 01 JD-OAX								
Rosa María Inés Tamayo García Vocal Ejecutivo 01 JD-OAX	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública JL	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE) (DEA-FUM)	N/A
Iram Yován Sánchez Gómez Vocal Secretario 01 JD-OAX	Confidenc. (versión pública)	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.) (2) (DEA)	Pública (2) (DESPE)	Confidenc. (V.P.)	Confidenc. (V.P.) (DESPE) (DEA-FUM)	Inex
Irene Alonso Vásquez Vocal Org. Electoral 01 JD-OAX	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE) (DEA-FUM)	N/A
Fepsali Ciprian Nieto Vocal Cap. Elec. y Educación Cívica 01 JD-OAX	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública JL	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (DESPE)	N/A
Víctor Daniel López Molina Vocal del Registro Federal Electores 01 JD-OAX	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública JL	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Adriana Acosta Martínez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Pública JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Alondra Celis Martínez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Mario Díaz Hernández (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Iliana Lagunes Montoya (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Fernando Mazas Monterrubio (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Roberto Navarro Patatuchi (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Raúl Ricardo Reyes López (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Marcelo de Jesús Rodríguez Cruz (operativo)	N/A	N/A	N/A	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Martín Maximiano Roque Castillo (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Auria María Ruíz Aguilar (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Mayra Alejandra Sánchez Rosales (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DEA)	Inex (DEA)	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL DE HONORARIOS 01 JD-OAX								
Jehu Enrique Mohar Hernández	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	Inex JL	N/A
Javier Arturo Peña Lagunes	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	Inex JL	N/A
Lorenzo Juan Ramírez	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Jorge Rodríguez Monjaráz	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Manuel Bravo Muñoz	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Octavio Mendoza Pérez	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Nayeli del Carmen Pérez Manuel	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
Adriana Reyes Ramírez	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.) JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Sofía Rodríguez Monjarás	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
María del Carmen Bayardo Covasrrubias	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Dalia Esther Hernández Jiménez	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
Uriel Iván Torres Rosales	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
José Luis Meneses González	N/A	N/A	N/A	Inex JL	Inex JL	Confidenc. (V.P.)	Inex JL	N/A
ESTADO DE MÉXICO								
Matías Chiquito Díaz de León Vocal Ejecutivo JL-MEX	Inex (JL)	Pública (abril y mayo) (DEA) (JL)	Máxima Publicidad (abril y mayo)	Pública	Pública	Pública	Confidenc. (V.P.)	Inex
PERSONAL 24 JD-MEX								
Trinidad César Gil Vélez Vocal Ejecutivo 24 JD-MEX	Pública (JL)	Inex (JL)	Máxima Publicidad (abril y mayo)	Pública (DEA)	Pública (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) DESPE-nom	Inex (JL)
Araceli García Álvarez Vocal Secretario 24 JD-MEX	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	N/A
Juan Carbajal Díaz Vocal del Registro Federal Electores 24 JD-MEX	N/A	N/A	N/A	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Pública (JL) Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Mercedes Arriaga Pérez Vocal de Organización Electoral 24 JD-MEX	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DEA-JL-DESPE)	Confidenc. (V.P.) (DEA)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM) (JL-nom)	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Curriculum	Nombram.	
José Luis Azuara Rivera Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica 24 JD-MEX	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (DESPE)	Confidenc. (V.P.) (JL-NOM) (DEA-FUM)	N/A
María de Lourdes Abarca Martínez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
José Noé Bautista Pérez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Arturo Linares Briseño (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ricardo López Olvera (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Víctor Manuel Mejía Cruz (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ángel Melo Pérez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Verónica Olgúin Salazar (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Ramón Ramírez Gutiérrez (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María del Carmen Rodríguez Coronel (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
Alejandro Rodríguez Melesio (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
María Lucila Trejo Estrada (operativo)	N/A	N/A	N/A	Inex (DESPE-DEA-JL)	Inex (DESPE-DEA-JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Confidenc. (V.P.) (DEA-FUM)	N/A
PERSONAL DE HONORARIOS 24 JD-MEX								
María Elena Alvarado Sánchez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Servidor Público	Facturas			Documentos experiencia				Correos
	Alim.	Tel. móvil	Tel. Conv.	Cédula	Título	Currículum	Nombram.	
Jaqueline Teresa Bibian Torrijos	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Víctor Cervantes Rivas	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Jessica Espejo Huerta	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Lorena Estrada Palma	N/A	N/A	N/A	Inex	Pública (JL)	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Maribel Farfán Alcántar	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Elizabeth Martínez Martínez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Jacqueline Mialma Garnica	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Nataly Josefina Mialma Garnica	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
María del Carmen Rivera Ramírez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
María Isabel Rivera Ramírez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A
Hortensia Santiago Martínez	N/A	N/A	N/A	Inex	Inex	Confidenc. (V.P.) (JL)	Inex	N/A

Alim.= Factura de gastos de alimentación

Tel. móvil= Factura de gastos de telefonía móvil

Tel. Conv= Factura de gastos de telefonía convencional

N/A= No solicitado por la persona dentro del folio correspondiente

Inex= Información inexistente

Confiden.= Información clasificada como confidencial

V.P.= Disponible en versión pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

V. Información Pública. Los OR al dar respuesta a la solicitud proporcionaron como información pública la siguiente:

DEA

Solicitud de información **UE/14/01372**

- Información sobre gastos de alimentación y telefonía celular de los meses de abril y mayo del C. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del INE.
- Currículum, Cédula y Título Profesional del Consejero Presidente Dr. Lorenzo Córdova Vianello.
- Cédula y Título profesional con el grado máximo de estudios del personal de asesores del Consejero Presidente del INE.
- Gastos de telefonía celular de los meses de abril y mayo del Vocal Ejecutivo (VE) de la JLE-JAL.

Solicitud de información **UE/14/01404**

- Cédula y Título profesional con el grado máximo de estudios de los CC. Iram Yovan Sánchez Gómez Vocal Secretario (VS) de la 01 JDE-OAX; César Trinidad Gil Vélez VE de la 24 JDE-MEX; Matías Chiquito Díaz de León VE de la JLE-MEX; Eduardo Rodríguez Montes VE de la JLE-BCS; así como de los VE y VS de las JDE 05, 06, 07, 08 y 09 del estado de CHIH, que no contienen datos personales.
- Copias de las facturas de gastos en telefonía móvil de los CC. Matías Chiquito Díaz de León y Eduardo Rodríguez Montes correspondientes a los meses de abril y mayo

Solicitud de información **UE/14/01418**

- Cédula y Título profesional con el grado máximo de estudios que no contiene datos confidenciales, del personal adscrito a las JLE (JAL, BCS y CHIH) y de las JDE 01 de OAX y 24 de MEX.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Solicitud de información UE/14/01437

- Gastos en alimentación y telefonía celular de los CC. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo del INE y Ernesto Azuela Bernal Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo del INE, correspondientes al mes de mayo del 2014.
- Cédula y Título profesional con el grado máximo de estudios de los CC. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo del INE y Ernesto Azuela Bernal Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo del INE, de los Asesores del Secretario Ejecutivo y del personal de adscrito a la 02 JDE en el Estado de GTO.

Solicitud de información UE/14/01438

- Gastos en alimentación y telefonía celular de los CC. Gregorio Guerrero Pozas Contralor General del INE y Susana Amaya Martínez Subcontralora, correspondientes al mes de mayo del 2014

DESPE

- Cédula y Título profesional con el grado máximo de estudios, Currículum Vitae, del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) adscrito a las JLE y JDE relacionadas en el cuadro contenido en el Considerando IV de la presente resolución.

JLE (BCS, CHIH, GTO, JAL y MEX)

- Título y cédula profesional, del personal contratado bajo el régimen de honorarios adscrito a los órganos delegacionales y subdelegacionales referidos en las solicitudes UE/14/01418 y UE/14/01437.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, párrafo 2, fracción III y 31, párrafo 1 del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

VI. Pronunciamiento de Fondo.

A. Información confidencial.

En relación con la clasificación formulada por los OR del INE, el numeral 10, párrafos 1, 2 y 4, del Reglamento, dispone que: “(...) 1. Los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos clasificarán la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera o se modifique. 2. En caso que la clasificación se haga con motivo de la recepción de una solicitud de acceso a la información, se deberán exponer los motivos que justifiquen dicha medida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el Código, en el Reglamento y en los Lineamientos de clasificación emitidos por el Comité. 4. La clasificación de la información que realicen los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos **deberá estar debidamente fundada y motivada**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Código, el Reglamento y los Lineamientos de Clasificación emitidos por el Comité (...)”

Los OR DEA, DESPE y JLE (BCS, CHIH, GTO, JAL, MEX y OAX) al dar respuestas respectivamente a las solicitudes de información señalaron que, los nombramientos o formatos únicos de movimientos (FUM); como algunos currículo; facturas de gastos de alimentación, cédulas y títulos profesionales de los servidores públicos relacionados en el cuadro descrito en el considerando **IV** de la presente resolución, contienen datos personales, mismos que son considerados **confidenciales**, ya que se trata de información concerniente a una persona física identificada o identificable entre otra, por lo que debe elaborarse la versión pública de dichos documentos.

Así las cosas, de la revisión hecha a la información señalada por los OR, tras el cotejo de la versión original con la versión pública se desprende lo siguiente:

- Los OR, enviaron un informe en el que señalaron que la información proporcionada contiene información confidencial al tratarse de datos personales, para lo cual adjuntaron las versiones original y pública correspondientes. Lo anterior, como medida para garantizar la seguridad de los datos personales y para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.
- Los datos que fueron testados por considerarlos como personales son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, domicilio, teléfono particular,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

estado civil, año de nacimiento, correo personal, y fotografía, así como todos aquellos que afecten la esfera más íntima de las personas.

- Parte de esa información requiere el consentimiento de los individuos para su difusión, por lo que aunque el Instituto cuente con ellos, la posesión de los mismos es para efectos distintos a los de la publicidad de esos datos.

En razón de lo anterior, se precisa que al entregar dicha información sería posible incurrir en alguna de las responsabilidades que señala el artículo 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley).

Aunado a lo anterior, los numerales 35; 36, párrafos 1 y 2; y 37, párrafo 1 del Reglamento establecen la protección, los principios y de la publicidad de los datos personales.

En virtud de lo anterior es aplicable al caso en la parte conducente, la tesis aislada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación titulada:

“DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS.

[TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XI, Abril de 2000; Pág. 74”

Por lo antes expuesto, este CI estima adecuado **confirmar la clasificación de confidencialidad** realizada por los OR y por tanto, los datos personales consistentes en el RFC, CÚRP, edad, domicilio, teléfono particular, estado civil, año de nacimiento, correo personal, y fotografía, así como todos aquellos que afecten a la esfera más íntima de las personas., **deben ser testados**. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, párrafo 1, fracción XVII, 12, párrafo 1, fracción II y 25, párrafo 2, fracción V, del Reglamento.

No obstante lo anterior, de la revisión a la información remitida por los OR, este CI advirtió que entre la documentación comprobatoria de gastos en alimentación proporcionada por la JLE-OAX al dar respuesta a la solicitud folio **UE/14/1404**, existen facturas con datos personales tales como el RFC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

de personas físicas, por lo cual dicha información debe ser clasificada como **confidencial** y los datos personales deben ser testados.

En virtud de lo anterior y dado que el OR, remitió copia de los documentos originales, a efecto de no dilatar el procedimiento de manera innecesaria, se **instruye** a la UE para que elabore la **versión pública** de la información referida debiendo testar el RFC; y se **exhorte**, mediante correo electrónico a la JLE-OAX para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes que le sean turnadas, atienda a su deber de garante en la protección de los datos personales de la información que se encuentre bajo su resguardo.

Así las cosas, se pone a disposición del solicitante la información antes señalada en **versión pública**, en **870 fojas simples**.

B. Información inexistente.

Los OR declararon la inexistencia de la información que a continuación se señala, respecto de algunos servidores públicos precisados en el cuadro anexo en el Considerando **IV** de esta resolución:

- Título profesional,
- Cédula Profesional,
- Currículum vitae
- Nombramiento

Lo anterior, en virtud de que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes personales de los servidores públicos, no se localizaron los documentos antes citados.

De igual forma, se declaró la inexistencia de los gastos en alimentación y telefonía celular de los servidores públicos siguientes:

- Asesores del Consejero Presidente
- Asesores del Secretario Ejecutivo
- VE y VS de JDE
- Facturas de gastos en telefonía convencional de todos los servidores públicos relacionados en las solicitudes UE/14/01372, UE/14/01404, UE/14/01437 y UE/14/01438



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

- Facturas de gastos en telefonía celular de los VS de JLE.
- Facturas de gastos en telefonía convencional.

Ello en virtud de que conforme al Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del IFE (aún vigente), el nivel jerárquico de los referidos funcionarios del Instituto, no goza de las prestaciones de telefonía celular y gastos de alimentación.

Asimismo, por lo que hace a la telefonía convencional, ninguno de los servidores públicos referidos en las solicitudes de información, cuenta con una línea telefónica convencional directa, ya que el servicio de telefonía de estos servidores se realiza a través de la Red Telefónica IP (Voz sobre un protocolo de Internet), mismo que no tiene el servicio de una telefónica convencional directa, por lo cual no hay estados de cuenta respecto a este tipo de servicios.

En el caso de las líneas telefónicas convencionales que se tienen contratadas para cada una de las entidades federativas, la facturación se hace a cada una las JLE y el servicio se presta a través de un conmutador, por lo que los servidores públicos no tienen una línea directa asignada, en consecuencia la información tal como fue solicitada es **inexistente**.

Asimismo, la DEA señaló que la cédula y el título profesional con el grado académico de Doctor, solicitados por el C. César Molinar Varela en la solicitud UE/14/01438, es información **inexistente**, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus expedientes personales, se desprende que no se cuenta con dicha información, ya que la presentada por los servidores públicos, corresponde únicamente al grado de Licenciatura.

Lo anterior, sumado a que dentro del Catálogo de Cargos y Puestos, ya sea para el Servicio Profesional Electoral o bien el que corresponde al personal de Rama Administrativa, no hay cargo alguno cuyo perfil de puesto requiera el grado académico de Doctor.

Por otro lado, y por cuanto hace a los correos electrónicos solicitados de los servidores públicos, señalados en el cuadro anexo del antecedente **IV** se precisa que, según las respuestas de los OR, al recibir los mensajes a través de la cuenta de correo electrónico institucional se les da lectura y se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

atienden, dando el trámite que corresponda, por lo que una vez que el asunto ha sido satisfecho, se procede a eliminar el mensaje, al igual con los mensajes enviados.

Esto implica que la eliminación de los mensajes recibidos y enviados se realiza con motivo de la política número 16, la cual señala que la cuota máxima de almacenamiento de correos en el servidor es de 100 MB siendo el 50% para almacenamiento y 50% para recepción de correos, lo anterior con la finalidad de atender las “Políticas de Uso del Servicio de Correo Electrónico Institucional. Última Actualización: Enero 2008, publicada en la página electrónica <https://cau.ife.org.mx/cau/Herramientas/Correo/politicas-correo>

En ese sentido, de las argumentaciones vertidas por los OR se desprende lo siguiente:

- Los OR no cuentan con parte de la información solicitada, por las razones antes expuestas.
- Los OR (JLE-BCS, JLE-CHIH, JLE-GTO, JLE-JAL y JLE-OAX), dieron respuesta a las solicitudes (Dentro del plazo señalado).
- Los OR (DEA, DESPE y JLE-MEX), dieron respuesta fuera del plazo establecido (DEA en todos los casos, la JLE-MEX al responder a la solicitud UE/14/01418 y la DESPE a la solicitud UE/14/01404).

Es oportuno señalar que el propósito del CI al confirmar la declaratoria de inexistencia hecha valer por los OR, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés y que éstas fueron las adecuadas para atender la particularidad del caso concreto; para lo cual sirve de apoyo el CRITERIO/012-10 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), cuyo rubro es:

“PROPÓSITO DE LA DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA.”

En razón de lo anterior, al analizar las respuestas de los OR, este colegiado debe establecer si la declaratoria de inexistencia argumentada, se encuentra suficientemente fundada y motivada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Con base en las respuestas de los OR, se debe considerar la aplicación de lo señalado en el artículo 25, fracciones IV y VI, párrafo 2 del Reglamento, junto con el criterio del CI que permite conocer la aplicación de la norma en torno a la declaratoria de inexistencia, cuyo rubro es el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE DEBEN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES PARA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONFIRME LA CITADA DECLARATORIA.

De la lectura a la fracción VI, párrafo 2 del numeral previamente citado, se desprenden los **elementos** que deben acreditarse para agotar dicho procedimiento:

- 1) Que la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano responsable al que se le turnó la atención de la solicitud.
 - Los OR expresaron las razones por las cuales parte de la información solicitada no obra en sus archivos.
- 2) Que el asunto debe remitirse al Comité de Información en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al que recibió la solicitud.
 - De acuerdo con las respuestas de los OR, se desprende que el asunto fue atendido por los OR (JLE-BCS, JLE-CHIH, JLE-GTO, JLE-JAL y JLE-OAX) dentro del plazo de cinco días establecido en el Reglamento de la materia.
 - La DEA en todos los casos dio respuesta fuera del plazo establecido, en tantos que la JLE-MEX lo hizo al responder a la solicitud UE/14/01418 y la DESPE al responder la solicitud UE/14/01404.
- 3) Que la remisión del asunto a la competencia del Comité debe acompañarse con un Informe en el que se exponga la inexistencia de la información.
 - A través del sistema, y por medio de los oficios INE/JLE/195/2014, INE/DESPE/0416/2104, INE/JAL/VS/0109/2014, INE/DEA/0475/2014, INE/VS/0273/2014, INE/DESPE/0417/2014, INE/JL-MEX/VS/0564/2014, INE/BCS/JLE/VE/0538/2014, INE/JLE/196/2014, INE/DEA/0480/2014, INE/VS/0274/2014, INE/JLE/198/2014, INE-JLE-MEX/VS/0564/2014, INE/JAL/VS/0114/2014, INE/BCS/JLE/VE/0551/2014,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

INE/DESPE/0428/2014, INE/DEA/0531/2014, INE/DESPE/0434/2014, INE/GTO/JLE-VS/095, INE/JLE/201/2014, INE/DEA/0523/2014, INE/DEA/0502/2014, y correo electrónico de fecha 4 de julio del 2014, los OR indicaron las razones y el fundamento legal que sustentan la inexistencia de parte de la información solicitada.

- 4) Que el Comité analizará el caso, con base en el Informe del órgano responsable.
 - Para la formulación de la presente resolución, la argumentación y el fundamento legal invocado por los OR respecto a la inexistencia de una parte de lo solicitado, ha sido debidamente analizada y valorada.
- 5) Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información –salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente–.
 - Conforme a las razones señaladas por los OR y el sustento jurídico en el que fueron apoyados los argumentos formulados, se considera debidamente fundada y motivada la inexistencia de parte de la información, por lo cual no se considera necesario adoptar medidas adicionales para la localización de la información.
- 6) Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.

En virtud de que el CI no consideró necesario tomar medidas adicionales para localizar la información y el informe del OR genera suficiente convicción, este órgano colegiado se encuentra en oportunidad de emitir la resolución correspondiente.

Además, los requisitos señalados, en relación con el informe del OR que sostiene la inexistencia de la información, deben entenderse a criterio de este CI como la fundamentación y motivación con la que respalda la declaratoria de inexistencia.

En tal virtud, conforme a las fracciones IV y VI, párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento, y el criterio invocado, este CI debe **confirmar la declaratoria de inexistencia** de parte de la información solicitada por el C. César



INE-CI154/2014

Molinar Varela formulada por los OR, DEA, DESPE y JLE (BCS, CHIH, GTO, JAL, MEX y OAX).

VII. Máxima publicidad.

Las JLE-CHIH y JLE-MEX, al dar respuesta en relación con el servicio de telefonía convencional, bajo el principio de máxima publicidad proporcionaron la siguiente información:

- Facturas de la cuenta concentradora “SIANA”, respecto a los meses de abril a junio (CHIH) y abril a mayo (MEX).

La DEA en la solicitud de información **UE/14/01438**, proporcionó por máxima publicidad la siguiente información:

- Cédula y Título profesional con el grado máximo de estudios y currículum de la C. Susana Amaya Martínez
- Título del C. Alberto Treviño González de la Contraloría General.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 6, párrafo 4, inciso A, fracción I de la Constitución; 6 de la Ley; y 4 del Reglamento.

Así las cosas, se pone a disposición del solicitante la información pública, la versión pública y la remitida bajo el principio de máxima publicidad, señalada en el cuadro contenido en el considerando **IV**, conforme a los considerandos **V, VI inciso A y VII**, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Información	<ul style="list-style-type: none"> • Pública (217 fojas útiles) • Versión pública (870 fojas útiles) • Correos VE y VS JL-CHIH junio (1 disco compacto) • Correos 06 JD-CHIH (1 disco compacto) • Correos 08 JD-CHIH (1 disco compacto) • 23 fojas certificadas proporcionadas por la JL-CHIH y 84 fojas certificadas proporcionadas por la DESPE en relación con las solicitudes UE/14/1372 y UE/14/1437.
Formato disponible	<p>1,087 fojas simples 107 fojas certificadas 3 discos compactos CD.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

<p>Modalidad de Entrega</p>	<p>Modalidad de entrega elegida por el solicitante: Correo electrónico y mensajería.</p> <p>No obstante, no es posible remitir copias certificadas por correo electrónico, sumado a que el resto de la información rebasa tanto la capacidad del Sistema, como del correo electrónico institucional (10 MB), por lo que técnicamente no es factible transmitirla por ese medio, por lo que quedará a su disposición en 1,087 fojas útiles en copia simple, 107 copias certificadas y 3 discos compactos (CD-R), previo pago por concepto de cuota de recuperación, y se le podrá hacer llegar al domicilio que para tal efecto proporcione.</p>
<p>Cuota de recuperación</p>	<p>1087 fojas simples \$1,057.00 (un mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) 107 fojas certificadas \$1,712.00 (mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) \$16.00 cada foja certificada. 3 CD - \$36.00 (treinta y seis pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Total a pagar: \$2,805 (dos mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Especificaciones de Pago</p>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, de BBVA Bancomer, a nombre de Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UE, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p>
<p>Plazo para Reproducir la Información</p>	<p>Una vez que la UE reciba el comprobante de pago por correo electrónico, los OR contarán con 10 días hábiles para reproducir la información</p>
<p>Plazo para disponer de la Información</p>	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición al solicitante, contará con un plazo de 3 meses para recogerla.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
<p>Fundamento Legal</p>	<p>28, párrafo 2; 29; 30 y 31, párrafo 1 del Reglamento.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

VIII. Requerimiento al OR (DEA).

Este CI estima oportuno indicar que la DEA, al dar respuesta a las solicitudes de información, omitió pronunciarse respecto a los puntos que a continuación se enumeran:

Solicitudes UE/14/01372, UE/14/01437 y UE/14/01438. Omitió señalar la posibilidad de proporcionar las copias certificadas de la información que se encuentra a su cargo conforme a su ámbito de atribuciones y que fue solicitada.

Solicitud folio UE/14/01372. Omitió pronunciarse respecto a la existencia de la información relativa al VE y VS de la 01 JDE de CHIH.

Solicitud UE/14/1418. Omitió señalar la existencia o inexistencia del currículum de la C. María del Carmen Ruiz Domínguez, personal operativo de la JLE-JAL.

Solicitud folio UE/14/1437. Omitió pronunciarse respecto a la existencia de la cédula profesional del C. Iván Ramírez de Garay, así como del título profesional de los CC. Miguel Ángel López Rodríguez y René Nohel Durán Vega, asesores del Secretario Ejecutivo.

Solicitud folio UE/14/ 01438. Omitió pronunciarse respecto a los gastos en alimentación del C. Alberto González Treviño de la Contraloría General.

Cabe señalar que dentro de las atribuciones de la DEA se encuentra la de tener a su cargo los asuntos relativos al personal administrativo; ahora bien, el personal que ingresa a laborar al Instituto debe acreditar los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, mediante la evaluación curricular entre otros, lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 14 y fracción IX del artículo 304 del Estatuto del SPE y del Personal del IFE, que para mejor comprensión a continuación se transcriben:

Artículo 14.

Corresponde a la DEA:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

I. **Tener a su cargo los asuntos relativos al personal administrativo** y auxiliar del Instituto; en el caso del personal de carrera, dicha atribución se circunscribe en lo que corresponde al ámbito administrativo;

(...)

Artículo 304.

Los interesados en ingresar al Instituto como personal administrativo, sin perjuicio de los que establezca el Catálogo de la Rama Administrativa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

IX. Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, tales como la evaluación curricular, las entrevistas y, en su caso, los exámenes, y

X. Presentar la solicitud y documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso al Instituto.

De lo anterior, se desprenden elementos suficientes para establecer que la información solicitada por este CI es de la competencia de la DEA, y por tal motivo, se instruye a la UE, para que mediante correo electrónico **requiera** a la **DEA** para que en un **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, se pronuncie sobre los aspectos señalados de las solicitudes mencionadas.

Asimismo se requiere a la **DEA** para que en el plazo señalado, remita la información relativa a gastos en alimentación y telefonía móvil del mes de junio, respecto a las solicitudes folios **UE/14/01372** y **UE/14/1404**.

IX. Requerimiento al OR (JLE-OAX).

Si bien la JLE-OAX al dar respuesta a la solicitud folio **UE/14/1404** declaró la inexistencia de la información relativa los gastos en telefonía convencional, en virtud de que ningún funcionario de Junta Distrital cuenta con recursos asignados en ese rubro, no pasa desapercibido a este CI que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

la telefonía convencional es un servicio concentrado en una cuenta “SIANA”, cuya facturación llega al órgano delegacional.

Por lo anterior se requiere a la JLE-OAX para que bajo el principio de máxima publicidad en un **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, ponga a disposición del solicitante por conducto de la UE copia de las facturas correspondientes al gasto por dicho concepto, de los meses de abril a junio del año en curso.

X. Requerimiento al OR (JLE-CHIH).

La JL-CHIH, al dar respuesta a la solicitud folio UE/14/1418, omitió dar respuesta al segundo punto de la solicitud, con lo cual omite dar cabal cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

Por lo anteriormente señalado, se instruye a la UE, requiere al OR para que dentro del **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, se pronuncie respecto a la existencia o inexistencia de los correos electrónicos enviados y recibidos en las cuentas de correo institucional de los CC. Alejandro de Jesús Scherman Leño y Alejandro Gómez García, Vocales Ejecutivo y Secretario de la JL-CHIH, respectivamente, durante el periodo del **04 al 30 de abril** del año en curso.

XI. Requerimiento al OR (JLE-MEX).

La JLE-MEX al dar respuesta a las solicitudes de información con folios UE/14/1404 y UE/14/1418, omitió proteger debidamente los datos personales tales como RFC, CÚRP (CURP), fecha y lugar de nacimiento, edad, estado civil entre otros y en cambio, datos como la fotografía en cédula profesional y título profesional, fueron indebidamente suprimidos.

Por lo antes señalado, se requiere al OR para que dentro del **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, remita las versiones original y pública debidamente elaborada, de la información a que se refieren las solicitudes indicadas, a efecto de salvaguardar el espíritu del artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

XII. Exhorto.

Este CI no pasa desapercibido, que las respuestas proporcionadas por la DEA, la DESPE y la JL-MEX, fueron realizadas fuera del plazo de 5 días establecido en el Reglamento.

Por lo anterior, se instruye a la UE para que mediante correo electrónico **exhorte** a los referidos OR, para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes de información materia de su competencia, sean atendidas dentro de los plazos establecidos por el Reglamento y para que no realicen prácticas dilatorias, es decir, que provoquen retrasos innecesarios para prorrogar el trámite y atención de las solicitudes de información, a efecto de salvaguardar el espíritu del artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento.

XIII. Exhorto al OR (DESPE).

Este CI no pasa desapercibido que la DESPE al dar respuesta a las solicitudes que le fueron turnadas, materia de esta resolución, en algunos casos omitió proporcionar el último nombramiento de los servidores públicos miembros del SPE, con lo cual se omite dar cabal cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

Por lo anterior, se instruye a la UE para que mediante correo electrónico **exhorte** a la DESPE, para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes de información materia de su competencia en las que se solicite el nombramiento de los funcionarios del SPE, remita el último nombramiento de éstos a efecto de proporcionar información actualizada y no se vulnere el derecho de acceso a la información protegido por el artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento.

XIV. Exhorto a los OR (JLE-MEX y JLE-JAL).

Como consideración preliminar, es oportuno señalar que conforme al artículo 6 de la Constitución, los OR de la información, además de ser el conducto para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, también son garantes de la protección de los datos personales que constituyan parte de la información que obre en sus archivos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

De lo anterior se desprende la necesidad de salvaguardar dichos datos a través de la elaboración de versiones públicas, en las cuales a través de la supresión de los datos personales, se permita el acceso únicamente a aquella información considerada pública.

Este Instituto, con la finalidad de facilitar a los OR la identificación de los datos personales que deben ser preservados en la elaboración de las versiones públicas, ha desarrollado instrumentos tales como el *“Manual para la elaboración de versiones públicas por parte de los órganos responsables del Instituto Federal Electoral”*¹ y la *“Guía de Criterios específicos de Clasificación de la Unidad de Enlace”*².

No se omite precisar que la simple supresión de datos no es suficiente para que los OR cumplan con su doble deber de dar acceso a la información y proteger los datos personales; sino que al hacerlo, se debe fundar y motivar la clasificación, para lo cual se han diseñado los modelos de testado y fundamento que deben ser visibles en las versiones públicas.

En relación con lo señalado, se instruye a la UE que exhorte a la JLE-MEX y JLE-JAL, para que en lo sucesivo, al elaborar la versión pública de los documentos a su cargo, se apeguen a lo establecido en el Manual y la Guía de Criterios señalados en el párrafo que antecede, a efecto de salvaguardar los datos personales bajo su cuidado; sin dejar de cumplir con el derecho de acceso de los solicitantes y no se vulnere el derecho de acceso a la información protegido por el artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 6, inciso A, fracción II y 16, párrafo 1 de la Constitución; 63 de la Ley; 2, párrafo 1 fracción XVII; 10, párrafos 1, 2 y 4; 12, párrafo 1 fracción II; 19, párrafo 1, fracción I; 25, párrafo 2, fracciones III, IV y VI; 27, párrafo 2; 28, párrafo 1; 29; 30; 31, párrafo 1; 35; 36, párrafos 1 y 2; y 37, párrafo 1 del Reglamento; este Comité emite la siguiente:

¹ <http://norma.ine.mx/es/web/normateca/manual9>

² http://norma.ife.org.mx/documents/27912/286807/2013_Guia_Criterios_Especificos_Unidad_Enlace.pdf/1bd2fddd-8849-4c75-927e-05274b9affcf



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Resolución

Primero. Se ordena la acumulación de las solicitudes de información identificadas con los números de folio **UE/14/01372, UE/14/01404, UE/14/01418, UE/14/01437 y UE/14/01438**, en términos del considerando **III** de la presente resolución.

Segundo. Se hace del conocimiento del solicitante, la información **pública** referida en el considerando **V** de la presente resolución y señalada en el cuadro del considerando **IV** de la presente resolución.

Tercero. Se **confirma** la clasificación de **confidencialidad** hecha por DEA, DESPE y JLE (BCS, CHIH, GTO, JAL, MEX y OAX) en términos del considerando **VI** inciso **A** de la presente resolución.

Cuarto. Se aprueba la **versión pública** de la información referida en el considerando **VI** inciso **A** de la presente resolución, misma que se pone a disposición del solicitante con las especificaciones señaladas en la tabla del considerando **VII** de esta resolución.

Quinto. Se **confirma** la declaratoria de **inexistencia** formulada por los OR, DEA, DESPE y JLE (BCS, CHIH, GTO, JAL, MEX y OAX), en términos del considerando **VI** inciso **B** de la presente resolución.

Sexto. Se hace del conocimiento del solicitante la información proporcionada bajo el principio de **máxima publicidad**, referida en el considerando **VII** de la presente resolución, misma que se pone a disposición conforme a las especificaciones señaladas en el cuadro contenido en dicho apartado.

Séptimo. Se **requiere** a la **DEA** para que en un **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, se pronuncie sobre los aspectos de las solicitudes mencionadas en el considerando **VIII** de la presente resolución.

Octavo. Se requiere a la **JLE-OAX** para que bajo el principio de **máxima publicidad** en un **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, remita copia de las facturas de telefonía convencional que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

obran en la JLE, correspondientes a los meses de abril a junio del año en curso, en términos del considerando **IX** de la presente resolución.

Noveno. Se requiere a la **JLE-CHIH** para que dentro del **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, se pronuncie respecto a la existencia o inexistencia de los correos electrónicos enviados y recibidos en las cuentas de correo institucional de los servidores públicos precisados, en términos del considerando **X** de la presente resolución.

Décimo. Se requiere a la **JLE-MEX** para que dentro del **plazo de dos días** hábiles contados a partir de la aprobación de la presente resolución, remita las versiones original y pública debidamente elaborada, de la información a que se refieren las solicitudes indicadas, a efecto de salvaguardar el espíritu del artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento; en términos del considerando **XI** de la presente resolución.

Undécimo. Se instruye a la UE para que mediante correo electrónico **exhorte** a la **DEA, la DESPE y la JLE-MEX**, para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes de información materia de su competencia, sean atendidas dentro de los plazos establecidos por el propio Reglamento a efecto de salvaguardar el espíritu del artículo 6 de la Constitución, la Ley, y del citado Reglamento.

Duodécimo. Se instruye a la UE para que mediante correo electrónico **exhorte** a la **DESPE**, para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes de información materia de su competencia en las que se solicite el nombramiento de los funcionarios del SPE, remita el último nombramiento de éstos, a efecto de proporcionar información actualizada y no se vulnere el derecho de acceso a la información protegido por el artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento.

Decimotercero. Se instruye a la UE que exhorte a la **JLE-MEX y JLE-JAL**, para que en lo sucesivo, al elaborar la versión pública de los documentos a su cargo, se apeguen a lo establecido en el Manual y la Guía de Criterios señalados en el párrafo que antecede, a efecto de salvaguardar los datos personales bajo su cuidado; sin dejar de cumplir con el derecho de acceso de los solicitantes y no se vulnere el derecho de acceso a la información protegido por el artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento, en términos del considerando **XIV** de la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI154/2014

Decimocuarto. Se hace del conocimiento del C. César Molinar Varela, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución ante la UE, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.

Notifíquese al C. César Molinar Varela, copia de la presente resolución mediante la vía por él elegida al ingresar la solicitud de información (correo electrónico y mensajería).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2014.

Dr. Ernesto Azuela Bernal

Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Comité de Información

Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez

Director del Secretariado, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai

Directora de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Ivette Alquicira Fontes

Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información